

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°219012, de fecha 01 de junio de 2023, la empresa Ascensores Andes S.A., Rut: 76.701.970-K, con domicilio en Isabel la Católica N°5019, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	GENERAL ELEVADORES	EULIFT	GENERAL ELEVADORES XXI, S.A. C./SEVERO OCHOA, 54 - PARQUE TECNOLÓGICO ANDALUCIA - CAMPANILLAS (MALAGA)	04-03-2026

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Bureau Veritas Iberia, S.L., N° ES029846-1035, y las declaraciones "UE" de conformidad intermedia indicando marca y modelo, que acreditan que el producto contenido en la Tabla I precedente cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la directiva 2014/33/UE y en las normas UNE EN 81-1:2001+A3.



Caso:1875782 Acción:3366146 Documento:3619052
VºBº NMR/CCP/MH./JGF

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3366146&pd=3619052&pc=1875782>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- gerencia.andes@ascensoresandes.cl



Caso:1875782 Acción:3366146 Documento:3619052
VºBº NMR/CCP/MH./JGF

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3366146&pd=3619052&pc=1875782>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl